



EDICTO

XFERA MOVILES S.A., con C.I.F. nº A-82528548, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la instalación de la actividad de ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL, a emplazar en local sito en avenida Enrique Martín Cuevas nº 31 -Centro residencial Costa Nevada- en Motril.

En cumplimiento del artº 13, apartado 1 del Reglamento de Calificación Ambiental (Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre), se abre un período de información pública, por término de VEINTE DIAS HABLES (excluidos sábados, domingos y festivos), para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de MEDIO AMBIENTE (APERTURAS) de este Ayuntamiento.

Motril, a 2 de Abril de 2018

EL TENIENTE ALCALDE DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS,
Y MEDIO AMBIENTE E INICIATIVA URBAN



Fdo.: Antonio J. Escamez Rodríguez